



CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE ASOCIACION DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DE INTIBUCA (AMFI) E INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Julio Adalberto Vásquez, mayor de edad, casado, Licenciado en Educación Secundaria portador de mi tarjeta de identidad N° **1002-1967-00066**, hondureño y vecino de este municipio, actuando en mi condición de **Presidente de La Asociación De Municipios Fronterizos De Intibucá (AMF)** y Sr. **Ramón Antonio Lara Bueso**, Mayor De Edad, portador de su identidad No **1623-1959-00302**. Vecino del Municipio De Francisco Morazán en su condición de **Director del Instituto Nacional Agrario (INA)**; hemos convenido en celebrar el **convenio de Cooperación Técnica para desarrollar la legalización de los predios en donde están ubicados los centros educativos en los 7 municipios asociados a la AMFI (San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca, Colomoncagua, Magdalena, Santa Lucia y San Antonio) extendible a todo el departamento de Intibucá** con la finalidad de ejecutar los mejoramientos de dichas infraestructuras ya que deben estar legalizados para acezar a fondos de entes de cooperación o gubernamental. Bajo las condiciones siguientes:

Instrumentos De Regulación De Convenio

Este convenio firmado entre INA y AMFI serán los instrumentos que regulen los Trabajos Técnicos de INA y la sufragación de los gastos a estos por parte de las Mancomunidades.

Debido a que los fondos serán manejados por la Mancomunidad asegurará el buen uso de los mismos con la finalidad de desarrollar los procesos de levantamiento de información técnica y la elaboración y entrega de la documentación legal de propiedad a cada escuela de su predio correspondiente.

Lo no previsto en el presente convenio se resolverá bajo adendum entre las partes.

Objetivo De Convenio

Asegurar la legalización total de los predios y entrega de la documentación legal de los predios donde están ubicadas los Centros Educativos en los 7 municipios asociados a AMFI en la primera semana de Junio.

Obligaciones De INA

1. Realizar todo el proceso técnico, documental, administrativo y legal por cada uno de los predios que construidos o este por construir, los edificios escolares asociados a una red o estén ingresando a la misma por creación dentro de los 7 municipio de AMFI.

2. Entregar en la primera semana de Junio todos los documentos legales de los centros educativos para su legalización con la finalidad de cumplir así el requisito legal exigido bajo el marco convenio de mejoramiento de infraestructura educativa.

Obligaciones De Mancomunidad AMFI

- 1.- Sufragar los gastos (Transporte, alimentación, comida y dormida) del equipo técnico Del INA para la realización del trabajo técnico necesario para la legalización de predios de los centros educativos beneficiarios del convenio de mejoramiento de infraestructura educativa.
- 2.- Entrega de Documentación legal que acredite propiedad a cada una de los educativos beneficiarios.

Para constancia Firmamos el Presente Convenio, en la ciudad de la Esperanza a los 23 dias del mes de Marzo del año 2015.


Director INA




Presidente De AMFI



TESTIGOS DE HONOR:

